



Declaración de Verificación del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Declaración de Verificación de AENOR para

PROCESOS INDUSTRIALES DEL SUR S.L.

relativa al periodo

2024

En Madrid, a 23 de enero de 2026

Rafael García Meiro
Consejero Delegado/CEO



CLIENTE: 1999/0556/HCO/01

Introducción

PROCESOS INDUSTRIALES DEL SUR S.L. ha encargado a AENOR Confía, S.A.U. (AENOR) llevar a cabo una revisión limitada del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el 2024 de sus actividades incluidas en el informe de GEI de fecha 20 de enero de 2026, el cual es parte de esta Declaración.

AENOR se encuentra acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, con número GEI 004/14, conforme a la Norma ISO 14065:2020, para la realización de verificación de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a los requisitos establecidos en la Norma ISO 14064-3:2019 para los sectores de la energía y desechos.

Inventario de emisiones de GEI emitido por la Organización: **PROCESOS INDUSTRIALES DEL SUR S.L.**, con domicilio social en Carretera de Fuensanta, s/n. 23600 - Martos (JAÉN).

PROCESOS INDUSTRIALES DEL SUR S.L. como responsable de la Declaración de GEI, reporta sus emisiones de acuerdo a la Norma de referencia ISO 14064-1:2018

Objetivo

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el Informe de GEI de PROCESOS INDUSTRIALES DEL SUR S.L. mencionado.

Alcance de la Verificación

El alcance de la verificación se establece para las actividades y centros indicados a continuación:

| Sociedad | Actividad | Ubicación |
|-----------------------------------|---|--|
| PROCESOS INDUSTRIALES DEL SUR S.L | La producción de piezas termoplásticas por inyección. La metalización de piezas plásticas. El montaje de productos fabricados | Carretera de Fuensanta, s/n. 23600 - Martos (Jaén) |
| | | C/ Torredelcampo nº2, 23600 Martos (Jaén) |

Se ha considerado como gases de efecto invernadero CO₂/CH₄/N₂O/HFCs

Durante la verificación se analizó la información atendiendo al enfoque de control que establece la Norma ISO 14064-1:2018. Es decir, la organización notifica todas las emisiones de GEI atribuibles a las operaciones sobre las que ejerce control.

Las actividades directas, indirectas y exclusiones de la verificación

Las actividades objeto de la verificación se establecen en seis categorías (siguiendo las directrices de la Norma ISO 14064-1:2018) que son:

- Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI
- Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada
- Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte
- Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización
- Categoría 5: Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización. La organización no ha identificado emisiones significativas asociadas a esta categoría
- Categoría 6: Emisiones indirectas de GEI por otras fuentes. La organización no ha identificado emisiones asociadas a esta categoría

Exclusiones

Sin exclusiones

Actividades de mitigación

Las actividades de mitigación/reducción de emisiones llevadas a cabo por la organización en el periodo de verificación son:

- Energía eléctrica fotovoltaica generada en 2024: 71.940 kWh, de los cuales 710 kWh se han consumido en la propia planta de generación, y 71.230 kWh se han vertido a la red. Las emisiones GEI evitadas por la generación de electricidad de fuentes renovables, aplicando el factor de emisión medio correspondiente al mix energético nacional durante el año, han sido de 20,2 tCO₂e.
- Proyecto de generación fotovoltaica que ha permitido el autoconsumo de 409.595 kWh de energía de origen renovable en 2024, contribuyendo la reducción de la huella de carbono de Alcance 2, y evitando la emisión de 115,9 tCO₂e.
- En 2024 se ha optado por un consumo de electricidad con garantía de origen de fuentes renovables, mitigando al completo las emisiones de Alcance 2

Año base

La organización ha establecido en el 2019 su año base.

Importancia relativa

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 5% con respecto al total declarado de emisiones.

Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- La Norma ISO 14064-1:2018: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.
- La norma ISO 14064-3:2019: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.
- Otros referenciales/Documentos internos.

Por ultimo, fue objeto de la verificación el Informe de emisiones elaborado por la organización, de fecha 20/01/2026.

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

Conclusión

Basado en lo anterior, y de acuerdo al nivel de aseguramiento limitado, no hay evidencia que haga suponer que la información sobre emisiones de GEI reportada en el informe elaborado por la organización, no sea una representación fiel de las emisiones de sus actividades.

Siendo el resultado de la Declaración de Verificación: Satisfactoria

De forma consecuente con esta Declaración a continuación se relacionan los datos de Elijia un elemento, finalmente verificados:

| Emisiones | | t CO ₂ e |
|--|--|------------------------|
| Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI | | 21 |
| - | Emisiones directas a partir de combustión estacionaria | 0 |
| - | Emisiones directas de combustión móvil | 21 |
| - | Emisiones directas de procesos industriales | 0 |
| - | Emisiones fugitivas directas causadas por la liberación de GEI en sistemas antropogénicos | 0 |
| Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada | Enfoque Localización tCO₂e | Enfoque Mercado |
| - | Emisiones indirectas de GEI por electricidad importada | 1.581 |
| Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte | | 445 |
| - | Emisiones causadas por el transporte y distribución de bienes aguas arriba | 243 |
| - | Emisiones causadas por el desplazamiento de los empleados desde sus hogares a los centros de trabajo | 202 |
| Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización | | 13.845 |
| - | Emisiones provenientes de los productos comprados | 13.840 |
| - | Emisiones provenientes de la gestión de residuos peligrosos | 2 |
| - | Emisiones provenientes de la gestión de residuos no peligrosos | 3 |
| EMISIONES TOTALES | | 14.331 |

| REDUCCIONES (ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN Y EMISIONES CUANTIFICADAS) | | |
|--|---|--------------|
| - | EMISIONES INDIRECTAS DE GEI | |
| - | Generación de energía eléctrica fotovoltaica (vertida a la red) | 20,2 |
| - | Generación de energía eléctrica fotovoltaica (autoconsumo) | 115,9 |
| Emisiones reducidas Totales (t CO₂ e): | | 136,1 |